

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1975.

En atención a la solicitud presentada por la  
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Federal de la Capital, tendiente  
a encausar las razones expuestas y la necesidad de declarar verídico, judicial,  
a los efectos procesales, para posibilitar la desvinculación de los de  
pendencias de esa Cámara.

EL TRIBUNAL RESUELVE:

dejar en ejercicio a la facultad que le confiere  
el art. 4° del Reglamento, para la Justicia Nacional, declarar verídico a  
los efectos procesales, durante el día 10 de Noviembre próximo, ante la  
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Federal de la Capital.

ES COPIA

Cámara Nacional de Apelaciones.

AGUSTIN DIAZ BIALET

AGUSTIN DIAZ BIALET

RICARDO LEVENE (H)

CARLOS A. RAMIREZ



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION